Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

FONTUR COLOMBIA

Patrimonio Natural

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN FNTC 138 DE 2025 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX- VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

LOS COOPERANTES

FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR
(COOPERANTE)

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
(COOPERANTE)

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
(CONTRATANTE)

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL, A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA SECTOR LA PAILA, SENDERO PLANTAS DEL CAMINO, UBICADO DENTRO DEL PNN CHINGAZA – CUNDINAMARCA EN MARCO DEL PROYECTO FNTP-2024-175.

BASES DE LICITACIÓN PUBLICA No. 002

MAYO/2026

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
1.1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES. 4
2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN. 4
2.2. OFERENTES ADMITIDOS. 4
2.3. CRONOGRAMA GENERAL DE LA LICITACIÓN. 5
2.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS 6
2.4.1 Formulario de Contacto. 7
2.4.2. Almacenamiento de ofertas 7
2.4.3 Acto apertura de ofertas/ Documentación del proponente: 9
2.5. PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS. 10
2.7. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS. 10
2.8. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL. 10
2.9. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. 10
2.10. PROPONENTES PLURALES. 10
3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS. 11
3.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (SUBCARPETA NO1). 11
3.1.1 Documentación requerida para la habilitación jurídica. 11
3.1.2. Documentación requerida para la habilitación financiera. 13
3.1.3. Requisito habilitante capacidad financiera. 13
3.1.4. Documentación requerida para acreditar la experiencia. 14
4. PROPUESTA TÉCNICA. 14
4.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. 14
4.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 18
4.3. SUBCONTRATISTAS. 18
4.4. DECLARACIONES. 18
4.5. *Generalidades de la evaluación de propuestas técnicas.*

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

194.6. EVALUACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO, REVISIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y CALIFICACIÓN.
194.6.2.1. *Explicación de los criterios de evaluación técnica:*
19*Explicación de los criterios y calificación del personal clave:*
¡Error! Marcador no definido.*Ponderación de los factores de calificación:*
18

4.7. SUBSANACIÓN. 20**5.**
PROPUESTA ECONÓMICA 205.1.
PRESUPUESTO ESTIMADO. 205.2.
CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 205.3.
MONEDA 205.4.
IMPUESTOS Y ARANCELES 20**6.**
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA. 216.1.
EVALUACIÓN FINAL COMBINADA. 226.2.
NEGOCIACIONES, DISCUSIONES DE PREADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 23**7.**
PERFECCIONAMIENTO Y GARANTÍAS DEL CONTRATO. 227.1.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. 237.2.
GARANTÍAS. 23**8.**
REGIMEN SANCIONATORIO 248.1.
MULTAS 248.2.
CLÁUSULA PENAL. 25**9.**
CONDICIONES GENERALES Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. 259.1.
PLAZO DE EJECUCIÓN. 259.2.
LUGAR DE EJECUCIÓN. 259.3.
INFORMACIÓN A LOS OFERENTES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 259.4.
CANCELACIÓN DEL PROCESO 259.5.
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. 26**10.**
SUPERVISIÓN 27**11.**
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. 27**ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** 29**ANEXO 1A: TTÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA, ESPECÍFICAMENTE EN EL SECTOR LA PAILA – SENDERO PLANTAS DEL CAMINO** **¡Error! Marcador no definido.ANEXO 1.1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** **27**

ANEXO 2 - MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO 31**ANEXO 3 FORMATO DE DOCUMENTO DE INTENCIÓN DE CONFORMACIÓN DE UN CONSORCIO** 36**ANEXO 4: MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.** 38**ANEXO 5- PROPUESTA ECONÓMICA** 39**ANEXO 6: FORMATO CUADRO DEL PERSONAL PROPUESTO.** 41**ANEXO 7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO** 42**ANEXO 8 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO.** 43**ANEXO 9: MATRIZ DE RIESGOS (SE ANEXA EN FORMATO EXCEL)** 44

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Información General

Objeto del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL, A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA SECTOR LA PAILA, SENDERO PLANTAS DEL CAMINO, UBICADO DENTRO DEL PNN CHINGAZA – CUNDINAMARCA EN MARCO DEL PROYECTO FNTP-2024-175
Entidad contratante	Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y áreas protegidas.
Componente del Proyecto	Interventoría Obras de infraestructura
No. Convenio	FNTC 138 de 2025
Categoría del Gasto del Plan Anual de Adquisiciones	Licitación Pública
Área Protegida / Dirección Territorial	PNN Chingaza
Lugar de Ejecución	Sector La Paila, Sendero Plantas Del Camino, ubicado dentro del PNN Chingaza

2. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES.

2.1. Objeto de la licitación.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL, A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA SECTOR LA PAILA, SENDERO PLANTAS DEL CAMINO, UBICADO DENTRO DEL PNN CHINGAZA – CUNDINAMARCA EN MARCO DEL PROYECTO FNTP-2024-175.

2.2. Oferentes admitidos.

Podrán participar en la presente licitación las empresas o consorcios invitados, que cumplan con los siguientes requisitos:

(1) Los **requisitos de habilitación** de los proponentes (véase capítulos 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4).
(2) El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y experiencia para ejecutar el Contrato.
(3) El oferente deberá demostrar que cuenta con **la experiencia empresarial** requerida y con el **equipo de profesionales** necesarios para cumplir con el objeto del presente Contrato, quienes deberán cumplir con las competencias necesarias para la prestación de los servicios requeridos (véase capítulo 3.1.5).

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

(4) **No encontrarse inmerso en alguna de las siguientes causales de inhabilidad o rechazo de oferta:**
- Presentación de la oferta después del vencimiento del plazo previsto para tal fin;
- Realizar actos encaminados a incidir, o haber incidido, en la selección mediante pagos ilícitos, concesiones u ofrecimiento de otro tipo de ventajas, o cuando existan circunstancias que hagan suponer que ha habido tal influencia;
- Presentar antecedentes disciplinarios y/o judiciales y/o fiscales por parte de la persona jurídica y/o representante legal.
- El oferente cuyos socios, asociados, directivos y demás personal técnico o profesional sean funcionarios de Parques Nacionales Naturales, Patrimonio Natural o Fontur;
- Oferentes incumplidos o morosos del Contratante, u oferentes que se encuentren inhabilitados por el Estado Colombiano o sus instituciones o por Patrimonio Natural.

(5) En caso de tratarse de un oferente plural (entiéndase exclusivamente consorcios), los integrantes deberán acreditar al menos 3 años de existencia desde su constitución**.**

No se adjudicará el contrato a un oferente que, en la fecha de entrega de su oferta o de adjudicación del Contrato se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

(1) Este en estado de quiebra, de liquidación o en cualquier otra situación análoga;
(2) Haya sido:
- Objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones por algún tribunal nacional o internacional por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos;
- Objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal o autoridades nacionales de Colombia por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un contrato.

(3) Objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a él mismo en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato;
(4) Incumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país de su domicilio o de Colombia;
(5) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la entidad contratante como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato en cuestión.
(6) Que se encuentren ejecutando dos o más contratos suscritos con Patrimonio Natural cuyo objeto sea similar o relacionado al del presente proceso.

Quedará descalificado del proceso de adquisición el oferente incurso en cualquiera de los siguientes casos de conflicto de interés:

(1) Ser una filial controlada por la entidad contratante/ejecutora o un accionista que controle a cualquiera de los cooperantes del convenio principal;
(2) Tener negocios o relaciones familiares con personal de la entidad contratante/ejecutora y/o beneficiaria, o con los implicados en el Proceso de Adquisición o con la supervisión del Contrato que resulte;
(3) Ser controlado por (o controle a) otro Postulante u Oferente o se halle bajo control común con otro Postulante u Oferente, reciba directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) otro Postulante u Oferente, tenga el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantenga contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas;

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

(4) Hayan preparado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
(5) Hayan sido convocados o propuestos para su convocatoria, ellos mismos o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
(6) Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que; (a) son legal y económicamente autónomas y; (b) operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

2.3. Cronograma general de la licitación.

El presente proceso de licitación se adelantará conforme al siguiente cronograma:

Tabla A. Cronograma del Proceso

Etapa	Fecha límite	Hora
Publicación del proceso	21 de mayo de 2026	-
Fecha límite para diligenciar el formulario de la visita*	24 de mayo de 2026	5:00p,m
Fecha de visita opcional al lugar de las obras	25 de mayo de 2026	-
Fecha límite de solicitudes de información adicional	1 de junio de 2026	5:00pm
Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional	4 de junio de 2026	-
Fecha límite para diligenciar **formulario de contacto (Numeral 2.4.1)**	5 de junio de 2026	5:00pm
Fecha límite para cargue de carpetas (Cierre)	9 de junio de 2026	4:00PM
Acto de apertura**	10 de junio de 2026	10:00am

*Link acto de apertura: https://teams.microsoft.com/meet/230862935067782?p=dZwTYN3kSlckulwkiw

Este cronograma es susceptible de suspensión y/o ampliación en los siguientes casos:

- Cuando el área de Adquisiciones de Patrimonio Natural requiera solicitar aclaraciones sobre las ofertas, en este caso la entidad contratante dará el plazo estipulado en el cronograma al proponente requerido para su respuesta.
- Ante observaciones presentadas por Fontur y PNNC.
- Ante observaciones fundamentadas de los proponentes respecto a los documentos del proceso cuya respuesta implique un tiempo adicional al indicado en el cronograma.
- Ante cualquier otra situación que impida u obstaculice la continuidad del proceso.

2.4. Presentación de las ofertas

Para participar en el presente proceso, los oferentes deberán presentar:
* Frente a la **visita opcional al lugar de las obras**, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

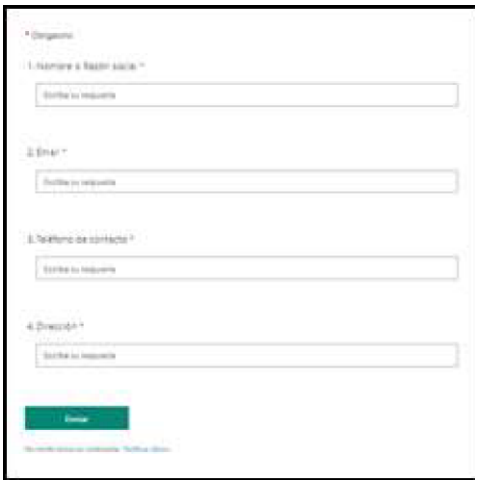
- UNICAMENTE Los proponentes que **decidan acudir a la visita de obra** deberán diligenciar el **formulario de registro para la visita** en campo en el siguiente link: FORMULARIO VISITA DE OBRA INTERVENTORIA CHINGAZA : Rellenar formulario

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

- La visita se programará con Parques Nacionales Naturales de acuerdo con la comunicación que se compartirá en la página de publicación con las instrucciones logísticas.
- La presencia de Parques Nacionales Naturales es obligatoria, bien sea a través de uno o más funcionarios que deleguen para ello.
- Los gastos de transporte o en los que se incurra para llegar al lugar de las obras deben ser cubiertos por cada uno de los proponentes.
- Las dudas que surjan durante la visita deben ser recolectadas por el funcionario de PNN que acompañe la visita y serán atendidas de acuerdo con el cronograma.
- Se levantará un acta con la información de los asistentes y las preguntas elevadas y resueltas durante la visita

2.4.1 Formulario de Contacto.

El **oferente que está interesado en presentar oferta** debe ingresar al ENLACE, que se encontrará en página de publicación de la licitación junto con las presentes Bases y sus correspondientes anexos técnicos, allí debe registrar sus datos de contacto actualizados, al diligenciar todos los campos se debe dar clic en “Enviar”.



LA FECHA LÍMITE PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONTACTO SERÁ LA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Toda solicitud debe realizarse en horario hábil, es decir de lunes a viernes de 08:00 horas hasta 17:00 horas, las que excedan este horario se dará trámite al día siguiente hábil. Así mismo, se aclara que el formulario de contacto debe ser diligenciado solo una 1 vez (al igual que el formulario de registro para la visita a campo). De esta manera, se creará una carpeta por oferente para el cargue de propuestas.

2.4.2. Almacenamiento de ofertas

Con los datos de contacto suministrados por el oferente interesado en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de adquisiciones@patrimonionatural.org.co el oferente recibirá un link de acceso a la carpeta asignada con una contraseña de acceso o con permiso de edición, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente.

Para el cargue de la documentación requerida debe crearse una única carpeta con el nombre de la Invitación y esta a su vez contendrá las subcarpetas conforme al presente numeral y al numeral 2.4.3 (documentos de habilitación, calificación y oferta económica).

En ese sentido, la **visualización de la carpeta sería de la siguiente manera**:

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

Subcarpeta No. 1- Documentos de Calificación (Acreditación de calificación) y oferta técnica: En la carpeta que corresponde a documentos del proponente no debe incluirse la propuesta económica, ya que está no se visualizará hasta tanto no culmine la calificación, por lo anterior, el proponente deberá adjuntar la documentación solicitada en el numeral 4**- Propuesta técnica**. Se adjunta hojas de vida del personal mínimo requerido y la propuesta técnica. Así la visualización de esta carpeta sería de la siguiente manera:

- **"SubCarpeta No. 1 Documentos habilitantes, de calificación, Cronograma de obra"**

- "**Habilitación jurídica**": Documentación requerida para la habilitación jurídica del proponente (numeral 3.1.1).

- "**Habilitación financiera**": Documentación requerida para la habilitación financiera del proponente (numeral 3.1.2).

- **"Capacidad Financiera".** Documentación requerida en el numeral 3.1.3

- "**Experiencia mínima de la firma**" Documentación requerida en el numeral 3.1.4 para acreditar la experiencia general.

- "**Personal mínimo requerido**": Documentación requerida para certificar la experiencia del personal mínimo requerido (numeral 4.1).

- "**Propuesta técnica**": Propuesta de cronograma de obra de conformidad con el Anexo de Especificaciones Técnicas. (numeral 4.2)

- **El oferente debe cargar un temario del contenido de la oferta.**

Subcarpeta No. 2. **Propuesta Económica:** El oferente deberá entregar la propuesta económica en los términos y condiciones establecidos en las bases del presente proceso. Adicionalmente adjuntará el archivo en la carpeta la propuesta económica en formato PDF y EXCEL con el fin de realizar la corrección aritmética (en caso de discrepancias prevalecerá archivo en formato PDF). numeral 5

Nota. El Consultor asumirá todos los costes asociados a la preparación y la presentación de su Propuesta, y el Contratante no será responsable de tales costes, con independencia del desarrollo o el resultado del proceso de selección. El Contratante no estará obligado a aceptar ninguna Propuesta, y se reserva el derecho a anular el proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna ante el proponente.

Nota. Los proponentes deberán adjuntar la documentación correspondiente en cada carpeta de lo contrario se desestimará la propuesta para continuar con el proceso de evaluación, lo anterior con el fin de dar aplicación a la reserva de los documentos.

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el oferente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrir, pues no se aceptaran documentos de las propuestas después de vencido el plazo para entregar propuestas aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido para cada subcarpeta e indicar el número de folios.

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

Es de aclarar que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los oferentes relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas son de su entera responsabilidad.

Se solicita a los participantes que se carguen las ofertas de acuerdo con las instrucciones mencionadas en el presente numeral, de forma ordenada, los archivos debidamente nombrados, que su contenido sea claro. Que tengan en cuenta la documentación a que carpeta corresponde y así mismo adjuntar.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las ofertas la fecha y hora señaladas por el servidor de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las ofertas que se carguen al enlace enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el programa del proceso, se desestimaran para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de Adquisiciones comunicará al oferente de dicha situación, se dejará constancia en el proceso y se devolverá vía correo electrónico al participante.

Dentro de la carpeta asignada, el proponente deberá subir la propuesta por una sola vez cargando toda la documentación requerida de las carpetas.

En caso de que el proponente requiera retirar y/o modificar, eliminar, sustituir o reemplazar su propuesta (No se aceptarán retiros, sustituciones/reemplazos parciales), deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisiciones@patrimonionatural.org.co donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud. Las propuestas presentadas y modificadas sin el visto bueno de Patrimonio Natural no serán tenidas en cuenta para su habilitación y/o evaluación.

Cumplido el plazo para la entrega de ofertas conforme al cronograma de proceso, la plataforma cierra por completo el acceso a la carpeta, y de esta manera Patrimonio Natural continuará con el proceso de apertura de las ofertas.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE SE ALLEGUEN POR CORREO ELECTRÓNICO

- **Reporte de Inconsistencias / error al presentar la oferta**

Es responsabilidad de cada postulante adoptar todas las medidas necesarias para la presentación de la propuesta, es decir, comenzar el cargue o almacenamiento de la propuesta con antelación a la hora del cierre. De presentarse algún error debe reportarlo al correo electrónico adquisiciones@patrimonionatural.org.co como mínimo un día antes del plazo máximo de entrega. Sin embargo, los postulantes **deben verificar que el error o falla presentada no obedezca a problemas locales y propios,** como de equipo, conexión a Internet o tipo de archivo.

2.4.3 Acto apertura de ofertas/ Documentación del proponente:

La apertura de ofertas se realizará de **forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams**. Se realizará, la **apertura de la SubCarpeta No.1, en una primera sesión,** en donde los documentos serán visualizados en el orden en que fueron presentados según la captura de datos del OneDrive.

Patrimonio Natural de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del oferente, fecha y hora de recibido de la oferta, el número de folios que comprende, según lo estipulado en las directrices y Manual de Adquisiciones de Patrimonio Natural, dejando constancia en el acta correspondiente.

Por su parte, la Subcarpeta No. 2 Oferta Económica no se visualizará hasta tanto se superen la etapa de habilitación. Cada etapa deberá contar con la revisión y visto bueno del Coordinador de Operaciones

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

de Patrimonio Natural. Aquí se realizará la respectiva acta con la siguiente información: (i) la presencia o ausencia de las carpetas No. 2; (ii) nombre comercial del Consultor o, en caso de un Consorcio, el nombre dirección comercial; (iii) la constancia de la última actividad – fecha y hora- del proponente en la carpeta asignada para la presentación de propuesta; (iv) la presencia o ausencia de la Declaración de compromiso (v) cualquier modificación a la Propuesta presentada antes de la fecha límite de presentación de la Propuesta; y (vi) cualquier otra información considerada apropiada o según lo estipulado en la hoja de datos.

En **la segunda sesión** de apertura el Comité de Evaluación (la cual se realiza de forma virtual-Plataforma corporativa TEAMS): Una vez se cuente con el visto bueno del Coordinador de Operaciones al resultado de la habilitación y la oferta técnica, se procederá a abrir el archivo de la oferta económica de la SubCarpeta No.2, según los parámetros establecidos en las directrices Patrimonio Natural y bases del proceso.

El Especialista/profesional del área de Adquisiciones dejará constancia del reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la solicitud de ofertas y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de las carpetas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

2.5. Plazo y lugar para la entrega de las ofertas.

La fecha y hora cierre de entrega de las ofertas será de acuerdo con lo estipulado en el **numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO de las presente bases**.

Lugar de Entrega de las Ofertas: Conforme al numeral 2.3 y 2.4 del presente documento.

2.6. Idioma de las ofertas.

El concursante deberá redactar su oferta en el idioma **español**.

2.7. Periodo de Validez de las ofertas.

El plazo de validez de la oferta será de **120 días calendarios** a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la licitación.

2.8. Solicitudes de información adicional.

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a estas Bases están permitidas exclusivamente por escrito hasta el día indicado en el Cronograma del proceso, estipulado en el numeral 2.3, a la dirección electrónica **adquisiciones@patrimonionatural.org.co** indicando en el asunto: "***Solicitud de Información Adicional en el marco de la Licitación Pública No. 002 2026 INTERVENTORIA CHINGAZA.***

2.9. Modificación de los documentos de licitación.

Si fuese necesaria una clarificación o modificación sobre aspectos de la licitación, se hará por escrito a todos los concursantes mediante adenda enviada a los correos de invitación.

2.10. Proponentes plurales.

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de Consorcio (aplica el formato en el **Anexo 3,** firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio ante la DIAN. El contratista debe tener en cuenta que el **término para la conformación será de cinco días hábiles** una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.

3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

3.1. Documentación requerida para la capacidad jurídica, financiera y experiencia del proponente (Subcarpeta No1).

3.1.1 Documentación requerida para la habilitación jurídica.

El proponente debe entregar los siguientes documentos para su acreditación jurídica:

- **Carta de Presentación de la Propuesta:** diligenciar el formato del **Anexo 1.1** de este documento.

- **Declaración de compromiso:** diligenciar el formato del **Anexo 2** de este documento.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** En este certificado de persona jurídica se debe reflejar que tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de los consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.

- **Representante Legal**: Fotocopia Cédula de Ciudadanía.

- **Documento que acredite la intención de conformación del Consorcio**: En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de un Consorcio I (aplica el formato en el **Anexo 3**), firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio ante la DIAN. El proponente debe tener en cuenta que el término para la conformación será de cinco días hábiles una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.

  Nota 1: Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.
  Nota 2: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

- **Certificación Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social (Anexo 4):** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

- **Certificación de Antecedentes Disciplinarios:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y persona jurídica.

- **Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales:** Expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y persona jurídica.

- **Certificado de Antecedentes Judiciales:** Del representante legal expedido por la Policía Nacional de Colombia

- **Registro Único Tributario RUT:** El Registro Único Tributario, debe corresponder a la empresa que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato, debidamente actualizado. En el caso de consorcios, se verificará el documento de cada uno de sus integrantes.

- **Certificación Bancaria:** El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona jurídica que presenta la propuesta. En caso de tratarse de un Consorcio, la certificación que se presente será de cada uno de miembros del mismo y una vez constituido, el representante deberá remitir la certificación de la cuenta bancario del Consorcio al Contratante. Documento no de habilitación, solo verificación.

- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

  a) Beneficiario: Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7 (Asegurado y beneficiario); ii) el Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, identificado con NIT. 900.649.119-9 y; iii) PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y Fontur Nit 900.064.749-7
  b) Tomador y/o afianzado: El Proponente.
  c) **Vigencia: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la Oferta.** En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
  d) Valor asegurado: 10% del valor de la oferta.
  e) Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de licitación de obra.
  f) Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

  Nota 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir el incumplimiento de los siguientes eventos:
  a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando es prorrogado el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
  b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
  c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
  d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

Nota 2: La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Nota 3: Si el Proponente es un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

- **Anexo 10 "AUTORIZACIONES" suscrito por el representante legal del oferente.**

3.1.2. Documentación requerida para la habilitación financiera.

Los proponentes deberán demostrar capacidad financiera, allegando los siguientes documentos:

- **Balance General 2025** firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de diciembre.
- **Estado de Pérdidas y Ganancias** firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de diciembre de 2025.
- **Declaración de renta del año 2025** para las empresas a quienes la ley obliga a declarar renta a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no estar obligado, presentar certificación escrita.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y el revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros.
- **Certificación Bancaria:** El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona jurídica o natural que presenta la propuesta. En caso de tratarse de un Consorcio allegar la certificación bancaria de cada uno de los miembros del mismo.

Nota: Las empresas que estén obligadas a presentar su información financiera bajo normas internacionales deben entregar los estados que aquí se solicitan de acuerdo con la norma correspondiente

3.1.3. Requisito habilitante capacidad financiera.

Facturación: Capacidad Financiera. Facturación: El postulante deberá certificar un monto acumulado de contratación en los últimos tres años de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($450.900.000)** y respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2024-2025). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo.

Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador o revisor fiscal (cuando aplique). Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes.

Índices financieros:

También deberá acreditar los siguientes índices financieros: El postulante deberá acreditar los siguientes índices financieros respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2024-2025). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo.

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

Descripción Índice	Requisito
Índice de endeudamiento	Este debe ser <= 60% Pasivo total/activo total
Índice de autonomía	Este debe ser >= 0.45 Patrimonio/activo total
Índice de Liquidez	Este debe ser >= 1.5 Activo corriente/pasivo corriente

3.1.4. Documentación requerida para acreditar la experiencia.

El proponente debe presentar la hoja de vida de la empresa indicando experiencia a partir de la constitución formal ante la Cámara de Comercio. Para las personas jurídicas se exigirá la constitución mínima de dos años o superior.

Perfil de la firma consultora: Haber ejecutado **al menos cinco (5) contratos de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y/o social** de obras de infraestructura cuya sumatoria sea equivalente o superior a **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($450.900.000),,** en un período no mayor a los últimos 15 años contados desde la fecha de publicación del presente proceso.

Las certificaciones de los contratos, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Que se trate de contratos cuyo objeto tenga relación directa con temáticas afines al objeto del presente proceso.
- La experiencia será verificada con **certificaciones** aportadas por el proponente que contengan la siguiente información:
  - Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación
  - Número y fecha del contrato.
  - Valor del contrato.
  - Objeto del contrato
  - Fecha de inicio y terminación del contrato

En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito y/o actas de recibo y entrega final, y/o liquidación que indique dicha información.

Nota 1: Se aclara que para el cumplimiento de experiencia de propuestas conjuntas (Consorcios), basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida. En caso de certificaciones suscritas por entidades de carácter privado las mismas deben ir acompañadas de una copia del respectivo contrato.

Nota 2: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados o liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso de contratación. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

4. PROPUESTA TÉCNICA.

4.1. Personal mínimo requerido.

El proponente deberá acreditar capacidad profesional para la ejecución del objeto de la licitación. Al respecto deberá ofertar dentro de su propuesta personal profesional y técnico requerido para la ejecución del contrato por medio de certificaciones, títulos de estudios y demás documentos solicitados de cada uno de los integrantes que conforman el equipo así **(Numeral 7.2 de los de los términos de referencia).**

Personal	Dedicación	Perfil profesional	
		Formación	Experiencia
Director de interventoría	50%	Título profesional de ingeniero civil o arquitecto con postgrado en gerencia de obra o gerencia de proyectos o afines.	Experiencia general: de **Diez (10)** años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Experiencia específica certificada: de **cinco (5)** años como Director de Interventoría en contratos de construcción de edificaciones u obras de infraestructura.
Residente de interventoría	100%	Título profesional de ingeniero civil.	Experiencia general: de **seis (6)** años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada: de **cuatro (4)** años como Residente de Interventoría en contratos de construcción de edificaciones u obras de infraestructura. Una (1) de las certificaciones debe sustentar experiencia como Residente de Interventoría o residente de obra en construcción de infraestructura con estructura en madera.
Profesional SISOMA	50%	Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afines (Ing. Ambiental y de Saneamiento, Ing. Ambiental y Sanitaria, Administración Ambiental, Administración de empresas y Gestión Ambiental, Gestión Ambiental, Administración Ambiental y de los recursos naturales) con postgrado en SST (Seguridad y Salud en	**Experiencia general: de cuatro (4)** años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y **Experiencia específica certificada**: Experiencia específica certificada de DOS (2) años como residente SISOMA o SISOMA de interventoría (Seguridad Industrial, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente) o afines en contratos de construcción y/o adecuación de obra. **Nota:** El profesional deberá contar con la capacitación señalada en la circular 063 de 2020. Y deberá contar con requerimientos y autorizaciones

Personal	Dedicación	Perfil profesional	
		Formación	Experiencia
		el trabajo) o afines, con licencia vigente.	necesarias para ejecutar o coordinar actividades en altura. Este requisito será revisado por la Supervisión una vez suscrito el Contrato con el proponente adjudicatario.
Especialista en Estructuras	50%	Título profesional de ingeniero civil con postgrado en Estructuras o afines.	Experiencia general: de **seis (6)** años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada: de **tres (3)** años como Ingeniero Estructural en contratos de construcción y/o adecuación de edificaciones.

Nota 1: El contratista deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo, así como el aprobado por la supervisión; no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o causas debidamente justificadas, el mismo deberá ser avalado por la supervisión. En el evento de presentarse esta situación, el nuevo profesional propuesto, deberá cumplir con igual o más formación y experiencia específica de la presentada en el proceso de selección por el profesional a ser reemplazado; el cumplimiento de este requisito será obligatorio para la autorización del cambio. El contratista debe garantizar el cambio del personal por las causales mencionadas anteriormente, dentro de máximo dos (2) días hábiles siguientes, so pena que el Contratante active las sanciones consignadas en el numeral 7 de las presentes Bases y las pactadas en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.

Nota 2: Además de diligenciar un cuadro de personal de acuerdo con el formato en **Anexo 6**, el oferente deberá anexar la hoja de vida de cada uno de los profesionales propuestos con los siguientes soportes y certificaciones:

- **Estudios de Pregrado:** Título universitario o de Tecnología requerido según aplique.
- **Estudios de posgrado:** Titulo de posgrado requerido según aplique.
- **Tarjeta Profesional:** en los casos que la profesión exija expedición de la tarjeta profesional y su respectivo certificado de vigencia.
- **Experiencia:** certificaciones laborales sobre la requerida para el cargo propuesto.
- **Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de policía.**

Nota 3: La experiencia será verificada con las certificaciones laborales aportadas por el proponente y deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante y del contratista, con la respectiva identificación.
- Número y fecha del contrato cuando aplique.
- Objeto del contrato y/o funciones y/o actividades y/o cargo desempeñado.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. En caso de que el contrato haya presentado suspensiones, estos deben estar relacionados en la certificación respectiva o en documento de respaldo.
- Firma de quien expide la certificación. En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito o acta de liquidación, que indique dicha información.

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

En caso de que las certificaciones no contengan la información señalada anteriormente, el proponente podrá adjuntar como soporte de la certificación el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas y demás información solicitada. Así mismo, Patrimonio Natural podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la información

Nota 4: El proponente debe diligenciar

- El **Anexo 7**. – Experiencia profesional específica.
- El **Anexo 8**. – Carta de Compromiso de cada uno de los Profesionales propuestos.

Nota 5: El personal con dedicación al 100% no podrá estar vinculado en otros contratos de obra que se encuentren en ejecución y deben garantizar la presencia en el lugar de la obra durante todo el periodo de ejecución de esta.

Nota 6: En el caso en que el proponente o uno de sus integrantes sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta, Patrimonio Natural se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

Nota 7: Para la verificación de la experiencia especifica del EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que se contará el tiempo traslapado de experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas en el mismo periodo de tiempo.

Nota 8: La experiencia profesional exigida se contará:

- Para los profesionales del área de ingeniería y demás profesiones afines que requieran registro profesional ante el COPNIA o ante el Consejo Nacional Profesional de Ingenierías o profesiones afines, la experiencia se computará a partir de la expedición de la tarjeta profesional, conforme a lo establecido Decreto Ley 019 de 2012.
- Para los profesionales del área de la arquitectura que requieran registro profesional CPNAA, la experiencia se computará a partir de la expedición de la tarjeta profesional o practica o pasantía de acuerdo con la **LEY 2043 de 2020**.
- Para los profesionales que no son ingenieros o que no requieren del registro de la matrícula profesional en el COPNIA o que la norma especial determine que para el ejercicio de esta no sea necesaria la expedición de la tarjeta profesional, se contará a partir de la fecha de grado de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Para realizar la evaluación, también se aplicarán las excepciones determinadas en la Ley para las demás carreras o perfiles profesionales en Colombia.
- En el caso de títulos de especialización o maestría no se acepta equivalencia por tiempo de experiencia específica.

Nota 9: En el evento que la certificación aportada para acreditar la experiencia específica no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación. De igual forma, si no se indica el mes de inicio y/o de terminación se tomará el último día del último mes del año de inicio, y el primer día del primer mes de año de terminación.

Nota 10: En el evento en que algún miembro de los perfiles mínimos requeridos relacionados por el contratista, presente título obtenido en el exterior deberá acreditar la convalidación expedida por el Ministerio de Educación.

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

Nota 11: Se aclara que este personal no es el único requerido para el desarrollo de la Interventoría Integral sino el mínimo que se exigirá, sin embargo, el personal puede ser mayor según los requerimientos específicos de ejecución y el criterio del contratista de Interventoría Integral, pero en **ningún caso menor al requerido**. Es decir, los profesionales especificados en el cuadro anterior son los perfiles y dedicaciones mínimas exigidas. El Proponente puede en la ejecución utilizar más profesionales y/o aumentar su dedicación si lo considera oportuno y necesario, **sin que esto represente un aumento de costo en el valor del contrato.**

Nota 12: Para los perfiles de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Y RESIDENTE DE INTERVENTORÍA es necesario que se presente la HV completa incluyendo anexos de formación y tarjeta profesional si es requerida, así como las certificaciones según lo solicitado en este numeral. La documentación debe ser clara, legible, sin tachones o enmendaduras. Para los demás perfiles solamente deberá relacionarlos, presentando la HV simple y sin anexos, esta información se entregará por parte del proponente adjudicatario como requisito previo para la suscrición del Acta de Inicio, de conformidad con la aprobación dada por la supervisión por cada perfil. En todo caso, FPN podrá verificar la información que sea entregada y se reserva en la etapa de evaluación requerir el cambio de los profesionales si la HV no cumple con el perfil requerido. El contratista deberá acreditar al inicio y durante la ejecución del Contrato el personal minino requerido**.**

Nota 13: Los profesionales cuya experiencia haya sido adquirida en modalidad de práctica, pasantía o similar, se contarán el tiempo como experiencia siempre y cuando se anexe certificado de la empresa especificando actividades y tiempos.

4.2. Contenido de la propuesta técnica.

Los postulantes deberán presentar propuesta técnica en las siguientes condiciones: La propuesta técnica tiene que cumplir con lo establecido en las bases de la Licitación en lo que concierne a su contenido y forma, lo que implica la inclusión de todos los componentes que han sido solicitados en los TdR **Anexo 1**.

La propuesta técnica deberá incluir como mínimo:

- Análisis general de la oferta desde los componentes técnico, administrativo, sociales, ambientales, entre otros.
- Concepto y metodología;
- Organización y logística;
- Calendario de servicios y plan de trabajo del personal propuesto;
- Composición y descripción general del equipo previsto para el proyecto, incluyendo el personal de apoyo (indicado en los TdR).
- Explicación de los servicios a prestar por cada miembro del equipo;
- Otros servicios necesarios a prestar por el contratante (p. ej. oficinas, transporte, equipos, etc.).

4.3. Subcontratistas.

En el caso de requerir servicios especializados en un componente específico menor, se permite la Subcontratación con una empresa especializada; la responsabilidad final por la prestación de los servicios quedará siempre con el consultor.

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

4.4. Declaraciones.

El oferente debe proporcionar la carta de compromiso del Personal Asignado (véase el Anexo 8) debidamente firmada por su representante legal confirmando su acuerdo para ser presentados para las funciones propuestas y su disponibilidad para asumir el puesto en caso de adjudicación.

4.5. Generalidades de la evaluación de propuestas técnicas.

Se evaluarán las propuestas técnicas que CUMPLAN con la totalidad de los requisitos de calificación establecido en el CAPITULO 2 de las presentes bases y hayan obtenido mínimo los 70 puntos requeridos. El Comité evaluador podrá requerir al proponente adjudicatario las complementaciones y mejoras necesarias en caso que lo consideren.

Se deben relacionar los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la consultoría. En esta etapa del proceso es procedente solicitar aclaraciones al proponente.

4.6. Evaluación equipo mínimo requerido, revisión de propuesta técnica y calificación.

4.6.1. Personal mínimo requerido.

El comité evaluador procederá inicialmente a evaluar el personal mínimo requerido revisando la totalidad de los requisitos establecidos en este proceso. Este requisito es obligatorio y se evalúa como CUMPLE/NO CUMPLE. Se deben relacionar los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la consultoría. En esta etapa del proceso también es procedente solicitar aclaraciones al proponente.

De cumplir la totalidad del requisito, el comité evaluador procederá a calificar la propuesta técnica presentada.

4.6.2. Calificación Oferta técnica.

El comité evaluará la calidad de cada propuesta técnica en una escala de 0 a 100 puntos y se aplicarán los siguientes criterios y peso individual. Los puntajes mencionados son puntajes máximos.

1	Criterio / Indicador:	Max.	Puntos
1.1.	**Cualificación del Personal propuesto (Personal Clave)**	**Max. 95**	
1.1	Por cada año adicional a la mínima requerida de experiencia específica que demuestre el Director de la Interventoría, se le asignará quince (15) puntos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) puntos.	45	
1.2	Por cada contrato adicional del Residente que demuestre experiencia en estructuras de madera, se le asignará doce puntos cinco (12.5) puntos hasta un máximo de veinticinco (25)	25	
1.3	Por cada contrato adicional del Especialista estructural que demuestre experiencia en estructuras de madera, se le asignará diez (10) puntos hasta un máximo de treinta (30) puntos.	30	
Total		Max.100	

4.6.2.1. Explicación de los criterios de evaluación técnica:

- **Calificación del personal clave a emplear**

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

Los currículos de los profesionales, o del personal clave deberán llevar una primera página de portada a modo de resumen respecto a lo solicitado en las presentes bases de licitación y en los TdR, relacionando las certificaciones que respaldan la experiencia especifica y la ponderable según el caso.

Ponderación de los factores de calificación:

La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. Se asignará puntajes y ponderará los puntajes, para la puntuación final se promediará los asignados por cada integrante del comité.

La evaluación técnica se centrará en el personal propuesto para la ejecución del contrato y la experiencia acreditada. Las propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el 70% de la puntuación total (100%). En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inferiores a la puntuación mínima requerida.

4.7. Subsanación.

Durante el periodo de evaluación, el comité evaluador podrá solicitar aclaraciones y subsanación de documentos e información que correspondan a la propuesta presentada. De considerarlo necesario, siempre y cuando la subsanación no implique el mejoramiento de propuestas y afecte la comparación objetiva de las mismas. Continuarán a la etapa de evaluación de las propuestas financieras las propuestas que CUMPLAN con la totalidad de los requisitos de calificación (CAPITULO 2) y **obtengan un puntaje de mínimo 70/100.**

5. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe ser presentada tomando como base el Anexo 5, sin embargo, el proponente es responsable de entregar una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

5.1. Presupuesto estimado.

El presupuesto estimado del proceso es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($450.900.000),** incluye gastos y costos directos e indirectos, así como retenciones, impuestos y aranceles según ley colombiana.

5.2. Contenido de la propuesta económica

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el oferente entregará una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría necesarios en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

5.3. Moneda

La propuesta económica deberá ser especificada indicando los costos en pesos COLOMBIANOS – COP.

5.4. Impuestos y aranceles

La propuesta económica debe contemplar el pago de impuestos que tendría que pagar el contratista en su país de origen y por las actividades a desarrollar en Colombia de manera separada. La evaluación de las propuestas económicas se realizará en base al precio neto para asegurar la comparabilidad de las propuestas. Es responsabilidad del proponente incluir todos los impuestos y aranceles a los que haya lugar.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Después de la evaluación de las propuestas técnicas, se abrirán las propuestas económicas (Subcarpeta N2) de aquellos oferentes cuyas propuestas **técnicas hubieren alcanzado el puntaje mínimo técnico definido (70**).

Las propuestas económicas de aquellos concursantes cuyas propuestas técnicas no hayan alcanzado el puntaje mínimo técnico no se visualizarán.

En el caso donde una sola oferta quede habilitada, si esta no incurre en causales de rechazo, la oferta económica recibirá el puntaje máximo (100 puntos) sin necesidad de adelantar métodos de evaluación de la misma.

Las propuestas deben incluir los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica. Por cada producto establecido se deben discriminar los costos relacionados en la tabla del **Anexo 5.**

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre la base del precio neto previa corrección de errores de cálculo. Los costos adicionales y servicios accesorios que, de acuerdo con los requisitos de la Licitación, son retribuidos de manera separada mediante presentación de justificantes, podrán ajustarse durante la evaluación o incluso dejarse al margen del ejercicio de valoración cuando ello sea indispensable para lograr la comparabilidad de las propuestas económicas. Los precios de las propuestas opcionales sólo se incluirán en la evaluación cuando, de acuerdo con las condiciones de la Licitación, se hubiera solicitado a todos los oferentes que proporcionaron dicho tipo de propuestas.

Si la propuesta económica presenta errores aritméticos, serán corregidos sobre la siguiente base:

a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será *corregido*.
b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad.

Los ítems faltantes en determinados casos pueden ser completados, aplicando el precio de la propuesta económica más alta.

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

Será causal de rechazo de la oferta económica cuando el valor total de la oferta supera el presupuesto estimado (numeral 5.1).

El puntaje que se otorgará a la propuesta con menor valor será de 20 puntos.

6.1. Evaluación final combinada**.**

Una vez completada la evaluación técnica y financiera, se ponderarán las Propuestas técnicas y financieras de la manera descrita a continuación, a fin de determinar la puntuación global y la clasificación de las Propuestas. **En primer lugar, se calcula la puntuación técnica ponderada**.

La puntuación técnica ponderada de una Propuesta técnica se calculará multiplicando la puntuación técnica de la respectiva Propuesta por la ponderación técnica (en porcentaje).

Por su parte, la puntuación financiera ponderada de una Propuesta financiera se calculará multiplicando la ratio entre el precio evaluado de la Propuesta financiera más baja y el precio evaluado de la respectiva Propuesta financiera por la ponderación financiera (en puntos).

La puntuación total se calculará sumando las puntuaciones técnica y financiera por Propuesta, y **la Propuesta seleccionada para la Adjudicación del Contrato será aquella que obtenga la puntuación total más alta.** Generalmente las ponderaciones deben ser del 80 % para la Propuesta técnica y del 20 % para la Propuesta financiera

PT = T* To, donde
PT = puntuación técnica ponderada (puntos) de una Propuesta técnica,
T = puntuación técnica (puntos) según la evaluación técnica,
To = ponderación de la Propuesta técnica (en porcentaje) = 80%.

La propuesta económica con el precio más bajo, en su caso corregido, recibirá el puntaje máximo posible (20 puntos). El puntaje de las demás propuestas económicas se obtiene dividiendo el precio total corregido de la propuesta más baja por el precio total de cada una de las otras propuestas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

PF = (Co/C) *Tf Puntos, donde
PF = puntaje asignado para la propuesta económica (puntos),
C = precio corregido del concursante de la propuesta económica,
Co = propuesta económica más baja corregida.
Tf= ponderación de la propuesta económica = 20 puntos.

A los puntos de la propuesta técnica se suman los puntos de la propuesta económica. El ranking de las propuestas se determina en función de la cantidad total de puntos obtenidos. La propuesta que obtenga el puntaje total más alto se considerará como la propuesta mejor calificada.

El puntaje total de la evaluación es

P = PF + PT.

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

El concursante cuya propuesta ha sido evaluada con el puntaje total mayor será invitado para las negociaciones del contrato, cuando aplique. La propuesta técnica y económica de la firma adjudicataria se incluirán como parte integrante en el contrato a firmar.

7. PERFECCIONAMIENTO Y GARANTÍAS DEL CONTRATO.

7.1. Negociaciones, discusiones de preadjudicación del Contrato

La entidad contratante adjudicará el Contrato durante el periodo de validez de la Oferta al Proponente cuya Oferta ha sido determinada como la mejor siguiendo los principios de evaluación establecidos en las presentes bases de Licitación.

En casos excepcionales, el proceso puede dar lugar a discusiones de preadjudicación con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación final de las ofertas. No obstante, en ningún caso se exigirá al Oferente que suministre Servicios adicionales que no estén especificados en los Documentos de Licitación, ni que modifique su Oferta como condición para la Adjudicación del Contrato, ni a modificar precios unitarios salvo para corregir errores aritméticos o de cálculo. Más bien, dichas discusiones se podrían enfocar en la aclaración de metodologías, regulación contractual en cuanto a costos no considerados en la Oferta económica y/o la revisión y aceptación de la minuta de contrato. En la medida posible se incorporará las modificaciones resultantes de tales discusiones a las partes relevantes de los documentos contractuales (p. ej. calendario, Términos de Referencia, especificaciones, tablas de precios, Contrato); de lo contrario, las actas firmadas de las discusiones de preadjudicación formarán parte del Contrato.

En caso de que las discusiones entre la entidad contratante y el Oferente ubicado en primera posición fracasen, la entidad contratante entablará discusiones previas de adjudicación con el Oferente ubicado en segundo lugar, previa No Objeción por parte de FONTUR.

7.2. Requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El proponente seleccionado mediante el presente proceso dispondrá de un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo contrato enviado por la entidad contratante, para firmarlo y debe presentar los siguientes documentos:

- Constitución y entrega por parte del contratista de la garantía exigida en esta base de contratación a favor de la entidad contratante y este a su vez verificará las vigencias de los amparos constituidos en la garantía y la aprobará.
- El Cronograma ajustado a los tiempos de suscripción del contrato que muestre la secuencia de entrega de las obras y trabajos contratados.

Los gastos, derechos e impuestos por razón del perfeccionamiento y legalización del contrato que se requieran a cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular serán por cuenta del contratista.

7.3. Garantías.

El Oferente seleccionado en el proceso de contratación, se compromete a constituir, a su costo y a favor de **Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7 (Asegurado y beneficiario),** además constituir como beneficiarios al **Patrimonio Autónomo FONDO**

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, identificado con NIT. 900.649.119-9 y **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, con NIT. 830.016.624-7** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha **de suscripción del contrato,** garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superfinanciera y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

1. **De Cumplimiento**. Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30 %)** del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y SEIS (6) MESES MÁS.

2. **Calidad del servicio**: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30 %)** del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para **el mismo y 5 AÑOS MÁS.**

3. **De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones al Personal**. Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y TRES (03) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza**.

4. **De Responsabilidad Civil Extracontractual**. Para amparar la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

8. REGIMEN SANCIONATORIO

8.1. Multas

El Contratante podrá conminar el cumplimiento del Contrato a través de la aplicación de multas de conformidad con la Circular No 1 de asunto *"Procedimiento de Aplicación de multas o cláusula penal por incumplimiento de Contratos"* de Patrimonio Natural y sus respectivos anexos y modificaciones.

En todo caso, LA SUPERVISIÓN del Contrato de Interventoría **presentará Informe de presunto incumplimiento**, en donde se discrimine lo siguiente:

1. Descripción detallada y cronológica de los hechos que dieron lugar a presento incumplimiento
2. Obligaciones del contrato de obra incumplidas
3. Soportes probatorios del incumplimiento
4. Tasación de la multa hasta la fecha del informe de incumplimiento

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

EL CONTRATISTA autoriza a **PATRIMONIO NATURAL** para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto

8.2. Cláusula Penal.

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el establecido en la Circular N1 de asunto "*Procedimiento de Aplicación de multas o cláusula penal por incumplimiento de Contratos"* con sus anexos y modificaciones. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

9. CONDICIONES GENERALES Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

9.1. Plazo de ejecución.

De acuerdo con la programación del proyecto el plazo establecido es de **ocho (8) meses a partir del acta de inicio. En todo caso la interventoría deberá acompañar por un (1) mes más el proceso de liquidación del contrato de obra**. El proponente deberá tener en cuenta los gastos de este mes dentro de su oferta económica, el cual debe incluir la presentación del insumo de la proyección de liquidación del contrato de obra de infraestructura y anexos correspondientes, previa revisión y aprobación de la supervisión de la interventoría.

El proponente deberá presentar un cronograma, el cual debe ser claro y coherente en su contenido, debe detallar las actividades de conformidad con sus obligaciones y el cronograma de obra, adicionalmente deberá incluir una explicación de la ejecución logística de los servicios a desarrollar.

9.2. Lugar de ejecución.

Las obras deben ejecutarse en los siguientes lugares: PNN CHINGAZA, ubicado en la cordillera oriental de los Andes, al noreste de Bogotá; conformado por 11 municipios, 7 de Cundinamarca (Fómeque, Choachí, La Calera, Guasca, Junín, Gachalá y Medina) y 4 municipios del Meta (San Juanito, El Calvario, Restrepo y Cumaral)..

9.3. Información a los oferentes y adjudicación del contrato.

Una vez completadas con éxito, en caso de haberlas, las discusiones de preadjudicación, Patrimonio Natural informará por escrito a todos los Oferentes sobre el resultado del Proceso de Adquisición y, a continuación, adjudicará el Contrato al Oferente ganador.

La información enviada a los Oferentes incluirá el nombre y el valor del Contrato del Oferente ganador y, si procede, las puntuaciones combinadas de la Propuesta/Propuesta del ganador y del Oferente respectivo.

9.4. Cancelación del proceso

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

El proceso podrá ser declarado desierto antes de la adjudicación del contrato sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes e independientemente del estado de avance del proceso de adjudicación del contrato, por el comité de evaluación:

1. No ha existido competencia, o bien
2. Ninguna de las Propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los Documentos de Licitación, o bien
3. Ninguna de las Propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien;
4. Todos los precios ofertados son sustancialmente más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible, o bien;
5. Las condiciones fundamentales subyacentes del Proceso de Adquisición han cambiado de forma considerable antes de asignarse el Contrato, o bien;
6. Se ha producido un error significativo en el proceso.
7. Las demás causas que FPN y/o PNN consideren.

En caso de que el concurso se declare desierto, la entidad responsable del proceso informará a todos los concursantes, sin indicar motivos. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación.

9.5. Forma de pago del contrato.

El proponente deberá tener en cuenta para la formulación de su oferta económica las siguientes condiciones de pago:

- **El primer pago (acta parcial de obra)**, corresponde al **treinta y cinco por ciento (35%)** del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, una vez se haya **ejecutado más de Treinta y cinco por ciento (35%) de las obras contratadas** de conformidad con el cronograma de obra. Los informes deberán contener lo establecido en el numeral 6 de los términos de referencia, además del informe trimestral correspondiente.

- **El segundo pago (acta parcial de obra)**, como pago intermedio y corresponde **al veinticinco por ciento (25%)** del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de obra, una vez se haya ejecutado **más del sesenta por ciento (60%)** de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra. Los informes deberán contener lo establecido en el numeral 6 de los términos de referencia, además del informe trimestral correspondiente.

- **El tercer pago (acta parcial de obra),** como pago intermedio y corresponde **al veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de obra, una vez se haya ejecutado e**l ochenta por ciento (80%)** de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra. Los informes deberán contener lo establecido en el numeral 6 de los términos de referencia, además del informe trimestral correspondiente.

- **Pago final:** La entidad contratante cancelará el pago final correspondiente **al veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del interventor del cien **por ciento (100%) del total de la obra**, trabajo, productos y subproductos, con verificación de la entrega y cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y documentación del contrato de obra. Adicionalmente, el Contratista Interventor deberá presentar el informe final que debe contener lo establecido en el **numeral 6.2 Informe final de los Términos de Referencia**.

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

Cada pago se realizará previa presentación de la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones del sistema general de seguridad social y parafiscal del mes causado, donde el supervisor de la interventoría dará su visto de aprobación si cumple con lo exigido. La entidad contratante tendrá el derecho de suspender el pago intermedio y/o el pago final, si se producen retrasos sustanciales en el cumplimiento del cronograma de entrega.

10. SUPERVISIÓN

De conformidad con el Plan Operativo, la Supervisión del Contrato de Interventoría estará a cargo del **coordinador de operaciones de Patrimonio Natural** o su delegado, de manera que podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones del consultor, con el apoyo de la supervisión arquitectónica de los diseños desde PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, Grupo de Infraestructura.

La supervisión deberá cumplir y ejecutar las siguientes obligaciones, entre otras:

a) Verificar el cumplimiento de las actividades, obligaciones y/o productos/acta parcial y final de avance de obra e informes a cargo de **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato.
b) Informar y advertir de manera oportuna al Área Jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral y la de Imposición de Multas del presente contrato.
En ese orden, del supervisor presentará Patrimonio Natural deberá presentar el informe de incumplimiento cuando advierta la ocurrencia de este durante la ejecución del Contrato.
c) Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato.
d) Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante **PATRIMONIO NATURAL**.
e) Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social.
f) Requerir al **CONTRATISTA** de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato y la vigilancia de las demás actividades relacionadas con la interventoría del contrato.
El supervisor será responsable de aceptar los avances del contrato y autorizar los pagos correspondientes, y responderá por los hechos y omisiones durante la ejecución del contrato objeto de control y vigilancia.
g) Todas las demás obligaciones que se pactan en el Contrato de Interventoría y los documentos que formen parte de este.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En el Contrato que se suscriba deberá incluirse una cláusula compromisoria, mediante la cual las Partes se comprometan a acudir a un Tribunal Arbitral cuando surja alguna diferencia por razón o con ocasión del presente Contrato, bien sea por su celebración, ejecución, desarrollo o liquidación.

Tribunal Arbitral sesionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. El Tribunal estará integrado por 3 árbitros.
2. Ley aplicable: colombiana.

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

3. Los árbitros serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no sea posible, serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes.
4. El procedimiento se sujetará a los reglamentos que para tal fin disponga el mencionado Centro de Arbitraje y se aplicarán de conformidad con los criterios que en ellos se establezcan.
5. El Tribunal decidirá en derecho.

Signed by:
DE18C2A9579A4E7...

Hernando Gómez Martinez
Coordinador de Operaciones de Patrimonio Natural

Proyectaron:
Arq. Emanuele Virzi, Grupo Infraestructura PNNC
Arq. Hamilton Barrios Grupo Infraestructura PNNC
Ana María Rodríguez, Patrimonio Natural
Arq. Oscar Ocampo, Patrimonio Natural

Revisaron:
Paola Fierro, Patrimonio Natural

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA, ESPECÍFICAMENTE EN EL SECTOR LA PAILA – SENDERO PLANTAS DEL CAMINO

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

ANEXO 1.1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
PATRIMONIO NATURAL -FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
Bogotá D.C., Colombia

Referencia: Realizar la interventoría con enfoque integral en los componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental a la construcción y adecuación de obras de infraestructura ecoturísticas en el sector de LA PAILA – SENDERO PLANTAS DEL CAMINO del Parque Nacional Natural CHINGAZA.
.

Yo....., identificado con la cédula de ciudadanía número……., actuando en representación legal del oferente ……., y de conformidad con las condiciones que se estipulan en especificaciones técnicas para Realizar la interventoría con enfoque integral en los componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental a la construcción y adecuación de obras de infraestructura ecoturísticas en el sector de LA PAILA – SENDERO PLANTAS DEL CAMINO, ubicado dentro del Parque Nacional Natural CHINGAZA

Me comprometo a firmar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aviso de este evento.

Declaro bajo gravedad del juramento:

1. Que la propuesta aquí representada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que conozco en su totalidad los Términos de Referencia, y acepto los requisitos en ellas contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación.
3. Que he revisado los documentos de aclaraciones publicados dentro del proceso de presentación de la propuesta, y acepto su contenido.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Términos de Referencia.
5. Que me comprometo a prestar los servicios, conforme con el cronograma presentado, previa legalización del contrato.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de incompatibilidad, conflictos de interés o prohibiciones para contratar, o en las causales de exclusión establecidas en el proceso.
7. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por **Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**
8. Que la propuesta presentada tiene una validez de **ciento veinte días (120),** contados a partir de la fecha de entrega de esta propuesta.

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____, Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____,
C.C. Nº _____de_____
Dirección: _____,
Teléfonos: _____
E-mail:_____
Ciudad: _____

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

ANEXO 2 - MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

1. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:

   2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;

   2.2) Haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;

   2.3) Haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea *(en el supuesto de tal condena, el* Postulante *u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);

   2.4) Haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;

   2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país o en el extranjero;

   2.6) Estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica http://www.worldbank.org/debarr o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral *(en el supuesto de dicha exclusión, el* Postulante *u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas)*; o bien

   2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.

2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

3.1) Ser una filial controlada por los Cooperantes (FPN, FONTUR Y PNNC) o un accionista que controle a alguno de los cooperantes;

3.2) Tener negocios o relaciones familiares con personal de los Cooperantes implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte;

3.3) Controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de los Cooperantes (especialmente de FPN);

3.4) En el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:

i. Haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;

ii. Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;

3. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.

4. Nos comprometemos a comunicar a los Cooperantes, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.

5. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:

5.1) Ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;

5.2) Ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y

5.3) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[1] (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a

[1] En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante , medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por FPN y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

6. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, Si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y;

7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por FPN conforme a la legislación aplicable.

Nombre: _____ En calidad de:
_____

Debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre de[2]:

_____
Firma: En la fecha:

[2] En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

ANEXO 3 FORMATO DE DOCUMENTO DE INTENCIÓN DE CONFORMACIÓN DE UN CONSORCIO

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Manifiestan su intención de conformar un Consorcio ___, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto del Consorcio ___ consistirá en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° _____ de _____.

El Consorcio ___ se formalizará en caso de adjudicación, y se compromete a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(En caso que exista una restricción en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. - Nombre y Domicilio: El Consorcio ___ se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.

Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del Consorcio ___ no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros del Consorcio ___ responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros del consorciol, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración del Consorcio ___ en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la conformación una vez se haya adjudicado la propuesta y tres (3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso ___ o Consorcio ___ durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes o Consorcio ___, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal del___ o Consorcio ___: Consorcio ___ designa como representante legal de ésta, al señor(a)_____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

Nombre	Nombre
CC	CC
Representante legal	Representante legal
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:
Acepto	Acepto
_____	_____

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida en este formato.

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

ANEXO 4: MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.

Yo_____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No._____, manifiesto que (RAZON SOCIAL DEL OFERENTE ha cumplido, durante los **seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

_____
Firma
Nombre
Revisor fiscal
Tarjeta Profesional
Notas

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida en este formato.

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

ANEXO 5- PROPUESTA ECONÓMICA

Ref: Realizar la interventoría con enfoque integral en los componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental a la construcción y adecuación de obras de infraestructura ecoturísticas en el sector la paila, sendero plantas del camino, ubicado dentro DEL PNN Chingaza – Cundinamarca en marco del proyecto fntp-2024-175.

Item	Descripción	Unidad	Cant	Dedicación Mensual (%)	Cant (meses)	Valor Unitario	Valor Total
I.	**PERSONAL PROFESIONAL**						
1,01	Director de Interventoría	MES	1,00	50%	9,00		$ -
1,02	Residente de Interventoría	MES	1,00	100%	8,00		$ -
1,04	Residente de SISOMA	MES	1,00	50%	8,00		$ -
1,03	Especialista estructural	MES	1,00	50%	8,00		$ -
II.	**PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**						
2,01	Personal auxiliar, técnico y administrativo	MES	1,00	100%	9,00		$ -
						SUBTOTAL PERSONAL	**$ -**
						TOTAL PERSONAL	**$ -**

Item	Descripción	Unidad	Cant	Valor Unitario	Valor Total
III.	**COSTOS DIRECTOS**				
3,01	Costos directos	MES	9,00		$ -
					$ -
				SUBTOTAL (I+II+III)	**$ -**
VI	**UTILIDAD**				
6,01	UTILIDAD CONSULTOR sobre SUBTOTAL (I+II+III+IV+V)			0%	**$ -**
				SUBTOTAL CON UTILIDAD	**$ -**

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

						IVA	19%	$ -
							VALOR TOTAL INTERVENTORIA - OBRA CIVIL	$ -

*Los costos derivados de las actividades y demás obligaciones a cargo de la Interventoría relacionadas con la liquidación del Contrato de obra deben incluirse dentro de los Costos directos.

Se puede ajustar el modelo a los requerimientos de la propuesta. El oferente deberá desagregar cada uno de los ítems relacionados en la oferta económica. Se podrá adjuntar anexos aclaratorios de la propuesta.

Firma: _____
Nombre: _____

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

ANEXO 6: FORMATO CUADRO DEL PERSONAL PROPUESTO.

#	Nombre Completo	Título Profesional	Rol propuesto para la implementación	Tiempo de su participación (meses)

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

ANEXO 7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO

Nombre:				
Cargo para ocupar:				
Profesión:				
Estudios de postgrado				
Teléfono y Dirección:				
Dedicación:				
Formación académica y Especializaciones				
Título obtenido	Establecimiento educativo	Fecha de Grado	Matrícula y/o Tarjeta Profesional	Experiencia general (años)
Experiencia específica				
Entidad contratante	No. De Contrato	Objeto del Contrato	Cargo desempeñado	

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

ANEXO 8 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO.

Señores
Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Calle 72 No 12-65 piso 6
Tel: (57 1) 7562602
Bogotá D.C., Colombia

Contrato: Licitación Pública No. 002
Objeto: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Declaración de compromiso y de disponibilidad

Por la presente, declaro que acepto formar parte de la oferta presentada por **nombre del proponente** para la licitación de los servicios de consultoría en referencia. Declaro, además, que mi participación en este proceso es exclusiva con el mencionado proponente.

Confirmo que no me comprometeré con ninguna otra actividad incompatible con los compromisos mencionados anteriormente en lo que se refiere a dedicación y cronograma.

Declaro que no he ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de esta oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceré, concederé o aceptaré tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso o, en el caso de que la oferta resulte adjudicataria del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguro, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices correspondientes.

Lugar y fecha

Firma
Nombre del Profesional

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

ANEXO 9: MATRIZ DE RIESGOS (SE ANEXA EN FORMATO EXCEL)

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

ANEXO 10 AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____**,** por medio del presente Autorizo libre, expresa e inequívocamente a Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz, exacta, actual y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad ha establecido los canales para que estos derechos puedan ser ejercidos y dicha información corresponde al encabezado del presente documento.

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados y suministrados, el debido manejo a los datos personales recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos: acceder a sus datos personales; conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; presentar quejas ante la Secretaria Jurídica de Bogotá D.C.

Así mismo, declaro que conozco mis derechos de conocer, actualizar y rectificar los datos suministrados, así mismo, la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales que se encuentra disponible para mi consulta en la página web ya descrita.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____
Nombre: _____
Identificación: _____
Fecha: _____

Calle 72 N. 12-65 Piso 6, Edificio Skandia · Tel. (057 1) 7562602 · www.patrimonionatural.org.co · Bogotá, D.C. - Colombia

Docusign Envelope ID: DAD5370C-4A0E-8B11-8017-B88483D493A5

ANEXO 10 AUTORIZACIONES

CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO Y PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL INTEGRAL

Yo, _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como representante legal de _____ NIT _____ - __ dando cumplimiento a:

COMPLIMIENTO DE LA PROBIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL. La contraparte se compromete a cumplir con el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, Ley 1778 de 2016 y normas concordantes en Colombia, así como, lo expuesto en el protocolo y Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral PTEE-I de la entidad, En consecuencia, la contraparte garantiza que sus actuaciones, y las de sus colaboradores, se ajustarán a principios de Probidad, ética, transparencia y buena fe, comprometiéndose a que ni sus accionistas, representantes, colaboradores o contratistas ofrezcan, prometan, autoricen, soliciten o acepten, beneficios económicos o de cualquier índole, con el fin de influir en decisiones para obtener ventajas comerciales indebidas, de igual forma, realizar, ofrecer o aceptar actos de corrupción, soborno nacional o transnacional, pagos de facilitación o conflictos de interés que puedan afectar la reputación o los intereses de la entidad.

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE LISTAS RESTRICTIVAS DE LA/FT Y OTRAS ENTIDADES. Autorizo a Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas para que consulte y/o solicite información en listas vinculantes, de cautela, restrictivas de LA/FT y mis relaciones comerciales con cualquier entidad, ante entidades que manejen bases de datos, en cumplimiento de la ley 1121 de 2006, de surgir señales de alertas, coincidencias en listas, se realizara un proceso de análisis de información para llegar a tomar acciones correctas y definir si el caso es solo una señal de alerta o se convierte en una operación sospechosa, dicha información se establece mediante la confidencialidad de información suministrada a y por las autoridades.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar cualquier información y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____
Nombre: _____
Identificación: _____
Fecha: _____